



**REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA:**

"ALL WORK CIA. LTDA."

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI,3

R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, trece de julio del año dos mil cinco, ante mí, el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparece: la señora HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la empresa **ALL WORK CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta su documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de reforma de



estatutos sociales contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora Hipatia del Rocío Martínez Enríquez, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de ALL WORK CIA. LTDA., tal como se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con Edgar Eduardo Erazo Fiallo, mayor de edad, hábil en derecho para obligarse y contratar, domiciliado en la ciudad de Quito.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO: Uno.- Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, el doce de marzo de dos mil tres, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez y seis de abril de dos mil tres, se constituyó, la Compañía ALL WORK CIA. LTDA.; sociedad cuyos socios son los señores, Edgar Eduardo Erazo Fiallo, casado; Jorge Stalin Martínez Plaza, casado; Stephanie del Rocío Erazo Martínez, soltera y Michelle Eliana Erazo Martínez, soltera. Los socios suscribieron el capital de la siguiente manera: Jorge Stalin Martínez Plaza, con doscientas participaciones de un dólar cada una; Edgar Eduardo Erazo Fiallo, con ciento sesenta participaciones de un dólar cada una; Stephanie del Rocío Martínez Enríquez con veinte participaciones de un dólar cada una; y, Michelle Eliana Erazo Martínez, con veinte participaciones de un dólar cada una; la totalidad del capital fue pagado en numerario al momento de constituirse la sociedad. **DOS.**- Mediante escritura pública celebrada ante el

Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, el cuatro de julio del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil el trece de julio del mismo año, el señor Jorge Stalin Martínez Plaza cedió la totalidad de sus participaciones a favor de Edgar Eduardo Erazo Fiallo, quedando éste con trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una, la señorita Michelle Eliana Erazo Martínez con veinte participaciones de un dólar cada una y la señorita Stephanie del Rocío Erazo Martínez con veinte participaciones de un dólar cada una. **TRES:** La Junta General Universal de Socios de ALL

WORK Cia. Ltda., en sesión celebrada el trece de julio de dos mil cinco, cuya acta, en copia certificada se agrega como documento habilitante, resolvió reformar el objeto social de la misma, y consiguientemente reformar los Estatutos Sociales.

TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS: Con base a los antecedentes enunciados, la compareciente, señora Hipatia del Rocío Martínez Enríquez, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de Compañía ALL WORK CIA. LTDA. otorga las siguientes declaraciones: **UNO:** Se reforma el Objeto Social de la Compañía

en lo siguiente: "Se elimina la actividad de prestar servicios de selección, administración, outsourcing y tercerización de nómina y personal, tanto para personas naturales como jurídicas nacionales o extranjeras, y que se agregue la actividad de adquirir para si o para comercializar, toda clase de materiales y equipos relativos a la construcción. Además se agrega la actividad de bodegaje industrial y distribución en todas sus etapas, tales como bodegaje, distribución, outsourcing

*en lo iba de
promoción*



y comercialización al por mayor y menor de todo tipo de mercadería, se amplía la actividad de asesoría contable en todas sus etapas." DOS.- Con base a todo lo expuesto, se reforma el Artículo Cuarto del de los estatutos de la empresa, en lo relativo al objeto social de la compañía, cláusula que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: Objeto Social.- La Compañía tiene por objeto la prestación de servicios de asesoría y proceso contable en todas sus etapas, la asesoría gerencial, financiera, administrativa y legal para empresas y personas naturales. La prestación de servicios de computación y procesamiento de datos, así como la venta de computadoras y artículos de informática en general. La prestación de servicios de mensajería local. El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases. El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde su cultivo y su extracción hasta su comercialización, industrialización tanto externa como interna. La comercialización, importación exportación compra-venta de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metal mecánica, hospitalaria, de artefactos domésticos, electrodomésticos, de sus repuestos y sus accesorios. La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, animal o vegetal. La exportación, importación, compra venta de artículos y menaje para el hogar, la industria, la oficina, computadoras, impresoras, y demás equipos de computación. La comercialización y explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales; explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos, como los de terceros. La representación de empresas comerciales,

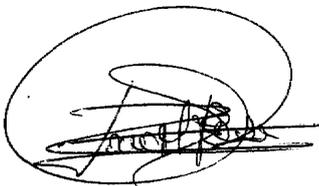
agropecuarias e industriales. La comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, químico o industrial. La comercialización de artículos de bazar, perfumes y cosméticos, y artículos de limpieza. La importación y exportación de productos naturales, agrícolas e industriales en la rama alimenticia, metal-mecánica, textil y agroindustrial. La importación y compraventa de libros, equipos de imprenta y sus repuestos así como de materia prima conexas (Pulpa, tinta, etc.). Establecer, organizar y/o administrar Agencias de viajes, agencias mayoristas de turismo agencias operadoras de turismo, establecimientos de comidas, bebidas y de diversión, salas de banquetes, centros y complejos de convenciones, marinas y muelles con instalaciones y facilidades para el turismo, campamentos vacacionales, casinos, salas de juego (bingo - mecánicos), hipódromos y parques de atracciones estables. Fomentar, establecer y administrar medios de transportación turística, aérea, marítima, fluvial, lacustre, terrestre y el arrendamiento de transportes aéreo, marítimo y de superficie, con fines turísticos. Todas las relacionadas con actividades de promoción turística; la desarrollada por guías de turismo y todas las demás relacionadas con la recreación natural, cultural, deportiva, incluidas las de promoción cultural autóctona de las comunidades indígenas. Prestar servicios de informática y actividades conexas, así como, asesoría en equipo de informática. Actividades de asesores en tipos y configuraciones de los equipos de informática y en la red de computadores. Todas las actividades relacionadas con el almacenamiento y procesamiento de datos. Actividades de



procesamiento o tabulación de todo tipo de datos: proporcionados por el cliente y preparación de informes en base a los resultados de dicho procesamiento, incluye además el teclado u otro tipo de entrada de datos, conversión (tarjetas o cintas), reconocimiento óptico de caracteres, etc. Administración y manejo permanente de equipo de procesamiento de datos instalado por los usuarios y aplicación de los programas de informática conexos. Además la realización de obras civiles como construcción de carreteras, puentes, acueductos, y otras obras civiles relacionadas con el estudio, diseño, asesoría, prestación de servicios, construcción, fiscalización y dirección técnica de obras civiles. La adquisición para si o para comercialización de todo material y maquinaria dentro de la construcción, tales como palas mecánicas, tractores, volquetas, mulas, entre otros. Podrá también adquirir materia prima o productos terminados para la industria de la construcción, para ejecutar obras por si, o para ser comercializada a terceros, la actividad de bodegaje industrial y distribución en todas sus etapas, tales como bodegaje, distribución, outsourcing y comercialización al por mayor y menor de todo tipo de mercadería. La compañía podrá adquirir para sí acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía relacionada con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras Sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá celebrar contratos de asociación, cuentas en participación, o consorcio

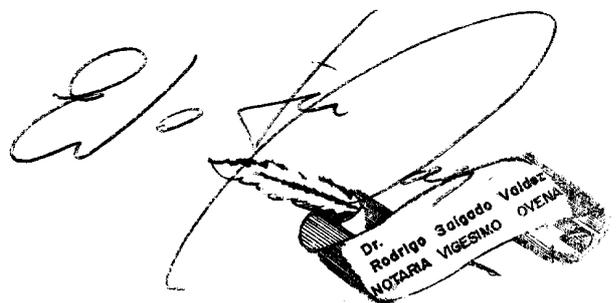
agregado

de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada, adquirir acciones, participaciones para sí, o intervenir en la constitución de nuevas compañías, participando, como parte en el contrato constitutivo, fusionándose con otras o transformándose en una compañía distinta, conforme lo disponga la ley; actuar como mandante o mandataria de personas naturales o jurídicas a través de su representante legal; y, abrir toda clase de cuentas corrientes, comerciales y bancarias.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta escritura.”- Hasta aquí la minuta que se halla suscrita por el Doctor Jaime Vintimilla Saldaña, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil trescientos veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que la compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SRA. HIPATIA DEL ROCIO MARTINEZ ENRIQUEZ

C.C. 9705005344



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO OVENA

169436

Quito, 25 de abril de 2005

Señora
HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ
Presente,

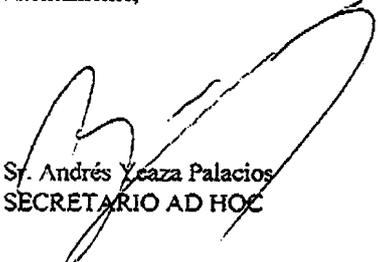
De mi consideración,

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ALL WORK CÍA. LTDA., en la sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años. En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted ejercer las funciones de representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones consignadas en el Estatuto Social de la Compañía.

Se servirá consignar la aceptación del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.

Fecha de Constitución: 12 de marzo de 2003
Notaria: Vigésimo Novena del Cantón Quito
Registro Mercantil: 16 de abril de 2003

Atentamente,


Sr. Andrés Yeaza Palacios
SECRETARIO AD HOC

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta misma fecha y lugar lo acepto.


Hipatia del Rocío Martínez Enríquez
C.C. No. 170500534-4

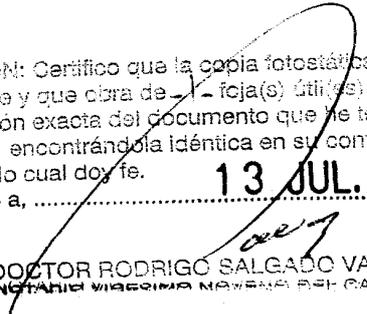
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4208 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 12 MAY 2005

REGISTRO MERCANTIL


Sr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 13 JUL. 2005


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIA VIGÉSIMO NOVENA DEL CANTON



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ALL WORK CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los trece (13) días del mes de Julio de 2005, a las 09h30, en las oficinas principales de la compañía ALL WORK CÍA. LTDA., ubicadas en la calle Bernabé Pesantesco No. 268 y Mañosca, de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas; Edgar Eduardo Erazo Fiallo, Michelle Eliana Erazo Martínez, y Stephanie del Rocío Erazo Martínez, quienes son socios de ALL WORK CÍA. LTDA. Se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, por lo que es procedente la Junta Universal de Socios.

Cabe mencionar que también están presentes los señores Hipatia del Rocío Martínez Enríquez en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de All Work Cía. Ltda., y Jorge Stalin Martínez Plaza en su calidad de Presidente de la misma.

Preside la reunión, en su calidad de Presidente, el señor Jorge Stalin Martínez Plaza, y actúa como secretaria la Gerente General, señora Hipatia del Rocío Martínez Enríquez.

Se reúnen con el fin de tratar en la presente Junta, el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- Reforma de los estatutos: Modificaciones en el objeto social de la compañía

PUNTO UNO.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS: MODIFICACIONES EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA.- La Gerente General, señora Hipatia del Rocío Martínez Enríquez, manifiesta que en razón de que la compañía para el mejor cumplimiento del objeto social y de las actividades que se halla realizando, es indispensable reformar el objeto social, en este sentido sugiere que se elimine la actividad de prestar servicios de selección, administración, outsourcing y tercerización de nómina y personal, tanto para personas naturales como jurídicas nacionales o extranjeras. De la misma manera se sugiere que la compañía pueda adquirir para si o para comercializar toda clase de material y equipo utilizado en el ramo de la construcción. Además que se agregue la actividad de bodegaje industrial en todas sus etapas, tales como bodegaje, transporte, distribución, outsourcing y comercialización al por mayor y menor de mercadería, y se amplía la actividad de asesoría contable en todas sus etapas.

La Junta, luego de deliberar, resuelve por unanimidad, otorgar la reforma del estatuto de la compañía en su artículo cuarto en el sentido de modificar el objeto social, de tal manera que se elimine la actividad de prestar servicios de selección, administración, outsourcing y tercerización de nómina y personal, tanto para personas naturales como jurídicas nacionales o extranjeras. De la misma manera se sugiere que la compañía pueda adquirir para si o para comercializar toda clase de material y equipo utilizado en el ramo de la construcción. Además que se agregue la actividad de bodegaje industrial en todas sus etapas, tales como bodegaje, distribución, outsourcing y comercialización al por mayor y menor de mercadería, y se amplía la actividad de asesoría contable en todas sus etapas. En consecuencia el artículo cuatro, reformado, dirá " **ARTÍCULO CUARTO: Objeto Social.-** La Compañía tiene por objeto la prestación de servicios de asesoría y proceso contable en todas sus etapas, la asesoría gerencial, financiera,

*es copia de
origen*

Dr. Rodrigo Bolgado Velazco
VICEPRESIDENTE

administrativa y legal para empresas y personas naturales. La prestación de servicios de computación y procesamiento de datos, así como la venta de computadoras y artículos de informática en general. La prestación de servicios de mensajería local. El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases. El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde su cultivo y su extracción hasta su comercialización, industrialización tanto externa como interna. La comercialización, importación exportación compra - venta de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metal mecánica, hospitalaria, de artefactos domésticos, electrodomésticos, de sus repuestos y sus accesorios. La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, animal o vegetal. La exportación, importación, compra venta de artículos y menaje para el hogar, la industria, la oficina, computadoras, impresoras, y demás equipos de computación. La comercialización y explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales; explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos, como los de terceros. La representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales. La comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, químico o industrial. La comercialización de artículos de bazar, perfumes y cosméticos, y artículos de limpieza. La importación y exportación de productos naturales, agrícolas e industriales en la rama alimenticia, metal-mecánica, textil y agroindustrial. La importación y compraventa de libros, equipos de imprenta y sus repuestos así como de materia prima conexas (Pulpa, tinta, etc.). Establecer, organizar y/o administrar Agencias de viajes, agencias mayoristas de turismo agencias operadoras de turismo, establecimientos de comidas, bebidas y de diversión, salas de banquetes, centros y complejos de convenciones, marinas y muelles con instalaciones y facilidades para el turismo, campamentos vacacionales, casinos, salas de juego (bingo - mecánicos), hipódromos y parques de atracciones estables. Fomentar, establecer y administrar medios de transportación turística, aérea, marítima, fluvial, lacustre, terrestre y el arrendamiento de transportes aéreo, marítimo y de superficie, con finalidades turísticas. Todas las relacionadas con actividades de promoción turística; la desarrollada por guías de turismo y todas las demás relacionadas con la recreación natural, cultural, deportiva, incluidas las de promoción cultural autóctona de las comunidades indígenas. Prestar servicios de informática y actividades conexas, así como, asesoría en equipo de informática. Actividades de asesores en tipos y configuraciones de los equipos de informática y en la red de computadores. Todas las actividades relacionadas con el almacenamiento y procesamiento de datos. Actividades de procesamiento o tabulación de todo tipo de datos: proporcionados por el cliente y preparación de informes en base a los resultados de dicho procesamiento, incluye además el tecleado u otro tipo de entrada de datos, conversión (tarjetas o cintas), reconocimiento óptico de caracteres, etc. Administración y manejo permanente de equipo de procesamiento de datos instalado por los usuarios y aplicación de los programas de informática conexos. Además la realización de obras civiles como construcción de carreteras, puentes, acueductos, y otras obras civiles relacionadas con el estudio, diseño, asesoría, prestación de servicios, construcción, fiscalización y dirección técnica de obras civiles. La adquisición para si o para comercialización de todo material y maquinaria dentro de la construcción, tales como palas mecánicas, tractores, volquetas, mulas, entre otros. Podrá también adquirir materia prima o productos terminados para la industria de la construcción, para ejecutar obras por si, o para ser comercializada a terceros, la actividad de bodegaje industrial y distribución en todas sus etapas, tales como bodegaje, distribución, outsourcing y comercialización al por mayor y menor de todo tipo de mercadería. La compañía podrá adquirir para sí acciones, participaciones o

afegar

cuotas sociales de cualquier clase de compañía relacionada con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras Sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá celebrar contratos de asociación, cuentas en participación, o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada, adquirir acciones, participaciones para sí, o intervenir en la constitución de nuevas compañías, participando, como parte en el contrato constitutivo, fusionándose con otras o transformándose en una compañía distinta, conforme lo disponga la ley; actuar como mandante o mandataria de personas naturales o jurídicas a través de su representante legal; y, abrir toda clase de cuentas corrientes, comerciales y bancarias.-

De la misma manera la Junta resuelve facultar a la Gerente General, señora Hipatia del Rocío Martínez Enríquez, a fin de que efectúe todo trámite necesario con la finalidad de consolidar la presente reforma de estatutos.

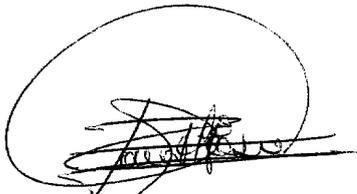
Sin otro punto más que hablar, el Presidente ordena un receso de 20 minutos para que por secretaría se realice el acta respectiva.

Una vez realizada, es leída a todos los presentes quienes la aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

Siendo las 10h20 el Presidente declara terminada la reunión.

f) Edgar Eduardo Erazo Fiallo, f) Michelle Eliana Erazo Martínez, f) Stephanie del Rocío Erazo Martínez, f) Jorge Stalin Martínez Plaza, Presidente; f) Hipatia del Rocío Martínez Enríquez, Gerente General.

Es fiel copia del original del Acta de Junta General Universal de Socios de All Work Cía. Ltda., cuyo original reposa en los libros sociales de la compañía.



Rocío Martínez Enríquez
Gerente General



EQUATORIANA***** E222222222
 ERASO EDGAR EDUARDO ERASO FIALLO
 SUPERIOR CONT. PUBLICO-AUDITOR
 GUSTAVO MARTINEZ
 MARIA ENRIQUEZ
 QUITO 17/06/2005
 17/06/2014
 00088880
 PULGAR DERBCHO

CIUDADANIA 170500534-4
 MARTINEZ ENRIQUEZ HIPATIA DEL ROCIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 14 MAYO 1957
 D05-1 0193 05370 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 169-0106 NUMERO
 1705005344 CEDULA
 MARTINEZ ENRIQUEZ HIPATIA DEL ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA CANTON
 PROVINCIA
 BARROQUIN
 PRESIDENTE DE LA PUNTA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 18 JUL 2005 EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



RA-



ZON: Mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 3090 dictada por la Superintendencia de Compañías, el 29 de julio del 2005, fue aprobada la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALL WORK CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 13 de julio del año 2005.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz y de la de constitución de dicha empresa, celebrada en esta misma Notaría el 12 de marzo del año 2005.- Quito, a primero de agosto del año 2005.


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

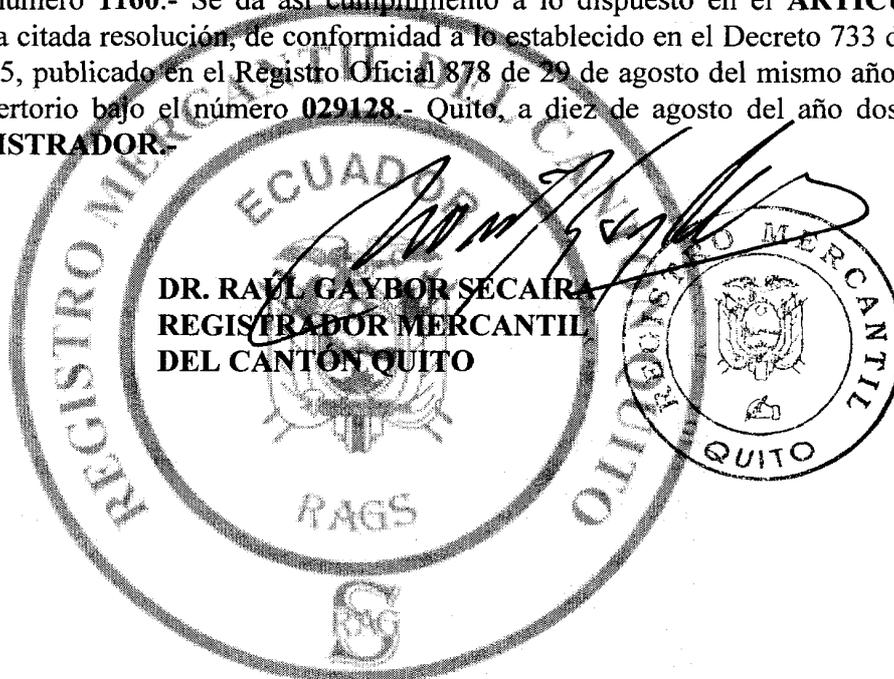




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL NOVENTA** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 29 de julio del año 2.005, bajo el número **2003** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1133** del Registro Mercantil de dieciséis de abril del dos mil tres, a fs. 990 vta., Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALL WORK CÍA. LTDA.**", otorgada el trece de julio del año 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1160**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029128**.- Quito, a diez de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

